

H. CONCEJO DELIBERANTE
28 JUN 1984
S A L I D O

28 de junio de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que este Cuerpo en su sesión del día de la fecha, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA : 1184

ARTICULO 1º.- Cédese a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, los terrenos correspondientes a una reserva fiscal que surge del plano de subdivisión, característica: 73-09-49 y el que surge de un proyecto de subdivisión del terreno de esta Municipalidad para la construcción de dieciocho (18) viviendas del "Plan Solidaridad", cuyos planos forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Estos terrenos sólo podrán ser utilizados en la construcción de una Escuela Primaria Común y un Jardín de Infantes, de acuerdo a la planificación y adecuación que efectúe la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- La presente ordenanza tendrá efecto a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese".-

Se adjuntan copias del despacho de comisión respectivo y de la documentación pertinente.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Silvia Etcheberry
SILVIA ETCHERBERY DE MUTO
Secretaria



Luis Lo Sasso
LUIS ANTONIO LO SASSO
Vicepresidente 1º
A/c Presidencia
H.C.D.



*Intendencia Municipal
Monte*



3 de Mayo de 1984.-

Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Don Wilson Rizzoli
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle proyecto de Ordenanza por la cual se cede a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, los terrenos correspondientes a una reserva fiscal que surge del plano de subdivisión con características 73 - 09 - 49 y el que surge de un proyecto de subdivisión de terreno de esta Municipalidad para la construcción de 18 viviendas del Plan Solidaridad, para ser utilizados en la construcción de una Escuela Primaria común y un Jardín de Infantes; para ser tratado por ese Honorable Cuerpo.-

Sin otro particular hago propicia la circunstancia para saludarlo con toda consideración y respeto.-
mdrc.

DR. HUGO J. JUAREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE MONTE



DR. RAUL CARLOS IRIBARNE
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE





Intendencia Municipal
Monte

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por el Consejo Escolar solicitando la cesión a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, de terrenos destinados a la construcción de una Escuela Primaria Común y un Jardín de Infantes en los Barrios Cópola y La Esperanza / de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

La real necesidad de esos barrios, que día a día aumentan su caudal de habitantes con una importante población infantil, / y que no cuentan con ningún establecimiento educacional en su área, debiendo cruzar los niños la ruta en repetidas oportunidades para / llegar a las escuelas del centro, con los peligros que ello implica, y existiendo dos predios que podrían ser utilizados a tal fin, elevo a consideración de ese Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de:

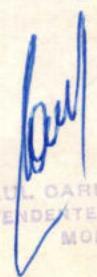
ORDENANZA: 1184.-

ARTICULO 1º.- Cédese a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, los terrenos correspondientes a / una reserva fiscal que surge del plano de subdivisión característica: 73 -09 - 49 y el que surge de un proyecto de subdivisión del terreno de esta Municipalidad para la construcción de 18 viviendas del " Plan Solidaridad" y cuyos planos se adjuntan.

ARTICULO 2º.- Estos terrenos sólo podrán ser utilizados en la construcción de una Escuela Primaria Común y un Jardín de Infantes, de acuerdo a la planificación y adecuación que efectue la Dirección General de Escuelas.

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá efecto a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4º.- De forma.


DR. RAUL CARLOS IRIBARNE
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
 JEFATURA DE REGION I-PRIMARIA
MONTE

MATRICULA ESTIMATIVA PARA CREACION
ESCUELA BARRIO COPPOLA

SECCIONES ESC. PROCEDENCIA	MATRICULA ESTIMATIVA PARA CREACION							TOTALS
	1ra. Etapa	2da. Etapa	3ra. Etapa	4º grado	5º grado	6to. grado	7º grado	
Nº 1	16	15	12	11	8	13	8	83
Nº 16	7	7	5	-	10	3	11	43
TOTALS	23	22	17	11	18	16	19	126


 JEFATURA DE SECCION
 JEFATURA DE REGION I-PRIMARIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
 JEFATURA DE REGION I-PRIMARIA
MONTE

MATRICULA ESTIMATIVA PARA CREACION
ESCUELA BARRIO COPPOLA

SECCIONES ESCO. PROCEDENCIA	ESTIMATIVA PARA CREACION							TOTALES
	1ra. Etapa	2da. Etapa	3ra. Etapa	4º grado	5º grado	6to. grado	7º grado	
Nº 1	16	15	12	11	8	13	8	83
Nº 16	7	7	5	-	10	3	11	43
TOTALES	23	22	17	11	18	16	19	126

SECRETARÍA DE SALTA
 Oficina Educación Primaria